



UDS PICHUCALCO

UNIDAD I DERECHO CIVIL
UNIDAD II DE LAS
PERSONAS

PERSONAS Y FAMILIA

Alumno: Jesús Emilio Gómez Hernández

Docente: lic. JOSE REYES RUEDA
RUEDA

La introducción al derecho civil mexicano

La palabra derecho deriva

del latín *directum* que significa "derecho", recto, "rigido", uniforme, sin embargo, para mencionar la realidad de lo que llamamos derecho, los romanos empleaban la voz *iuris*.

Es importante señalar que

existe diversas definiciones del término derecho, algunas extensas y otras muy cortas, debiendo dar cuenta al que se mencionan.

Derecho es

El conjunto de normas jurídicas que rigen la actividad del hombre dentro de la sociedad, cuya imperatividad está sancionada

En cuanto a las grandes divisiones del ordenamiento jurídico

una de las clasificaciones más usadas y difíciles de fundamentar jurídicamente es la que distingue dos grandes principios del derecho: *objetivo*, *privado* y *privado*.

Derecho privado

Es el derecho en el que el Estado guarda una posición de *neutralidad* frente a las relaciones, por ejemplo, una demanda civil en contra de cualquier órgano del estado por incumplimiento de contrato.

El derecho civil se encarga

del *hecho de la vida* de *hacer* *privado* y que tiene por objeto regular los atributos de las personas físicas y morales (jurídicas - colectivas) y otras jurídicamente a la familia y patrimonio.

1.2 Concepto de Derecho Civil
1.3 Teoría del hecho jurídico.

5 Partes de Derecho Civil

- ▷ Derecho de las Personas (Responsabilidad jurídica, capacidad, estado civil, domicilio).
- ▷ Derecho familiar (matrimonio, divorcio, legitimación, adopción).
- ▷ Derecho de los bienes.
- ▷ Derecho sucesorio
- ▷ Derecho de las obligaciones

Acto Jurídico

El hecho jurídico en sentido amplio en la doctrina francesa, en la doctrina francesa el hecho jurídico en lato sensu.

A- en la doctrina francesa

E. conocimiento y existe tal hecho jurídico como categoría conceptual o en un sentido amplio, surge a partir de la creación del Código Civil de los franceses de 1804, o conocido también, como Código napoleónico.

B- En la doctrina alemana

Inicia este estudio y conocimiento del hecho jurídico a partir del Código alemán.

Derecho Civil

Regula las relaciones entre particulares en relación con los atributos de la persona, la familia los bienes, las sucesiones, las obligaciones y los contratos.

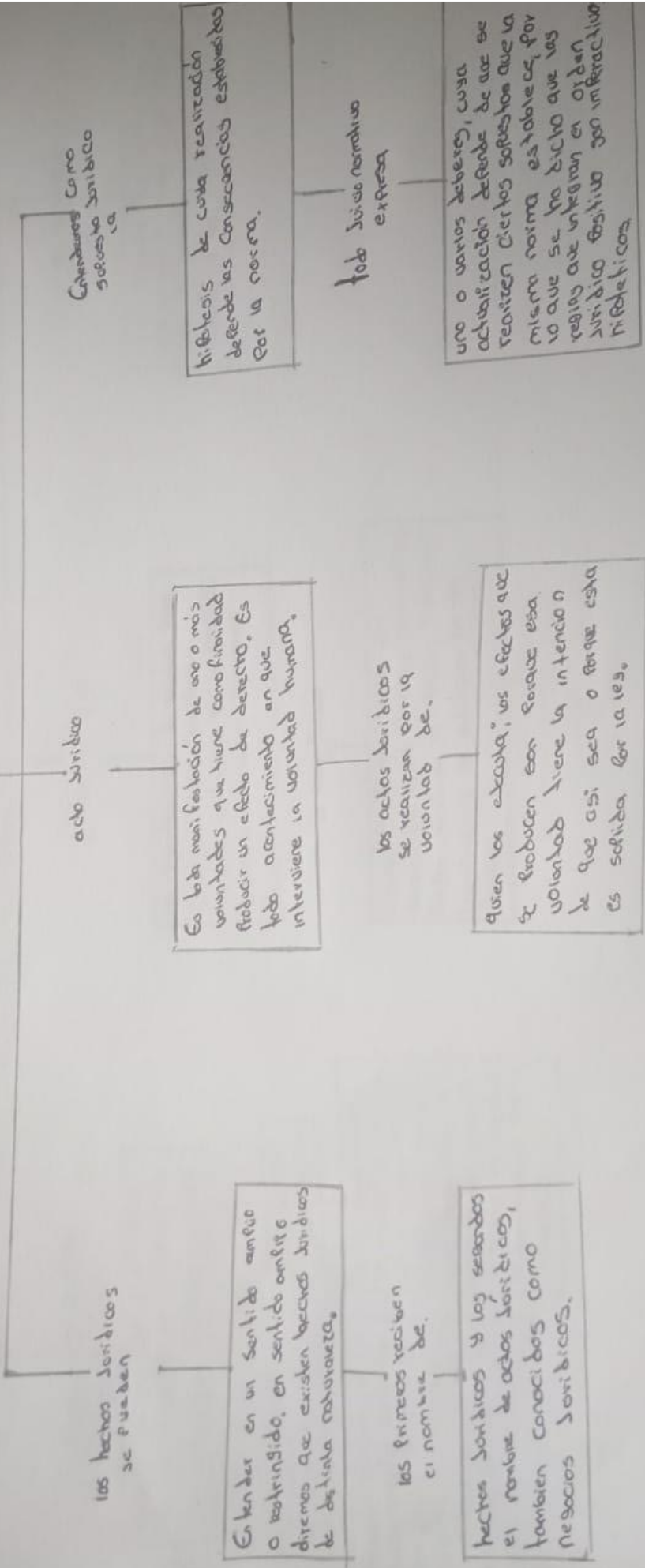
El Derecho Civil Patrimonial

que regula los bienes, sucesiones y obligaciones de las personas

Derecho de las Personas

regula los atributos de las personas físicas y morales y sus relaciones jurídicas de la familia

104 hechos jurídicos
1-5 sujetos jurídico



La distinción entre hechos y actos jurídicos
1.7 elementos de existencia del acto jurídico

Consecuencias Jurídicas

Consiste en atribuir a un sujeto que se encuentra en una situación de supuestos jurídicos resarados.

Consecuencia Primaria

Establece derechos u obligaciones, es el hecho de vivir en sociedad, su consecuencia es el hecho jurídico u obligación de respetar la vida de los demás.

Consecuencia Secundaria

Es la sanción, delito que encuentra regulado en el código penal, consecuencia por el acto de no pagar o comisión por omisión regulado en nuestro ordenamiento penal sustantivo.

un acto jurídico es

una manifestación de voluntad para crear, modificar, transferir o extinguir un derecho, con un resultado favorable para quien promueve la acción.

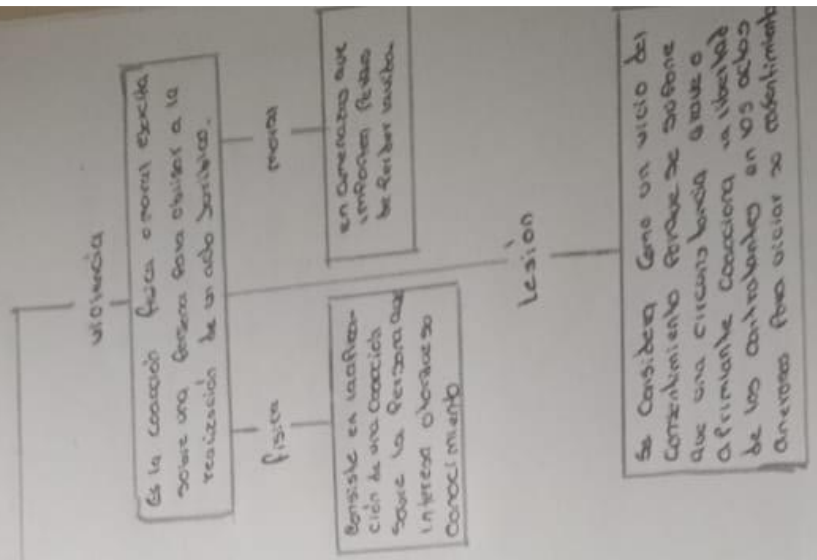
un hecho jurídico

Cualquier acto que tenga una consecuencia legal, dichas consecuencias surden mediante la creación, modificación, transferencia o extinción de un derecho.

la voluntad

es la intención de una persona que mueva a hacer algo o dejar de hacerlo, según ellos agrade o no, refugne.

1.8 Elementos de un hecho jurídico.
 1.9 Causación de daños en un consentimiento



la conciencia de un vicio de un voluntad

No significa rigurosamente que esta no exista, si no que en su formación ha concurrido un factor que de no darse hubiera cambiado el sentido de ella.

El Código civil, tanto federal como del C.D. de México, señala como vicios de un voluntad del error, la violencia, el dolo e incidentalmente la lesión.

error

Concepto equivocado o juicio falso, es el conocimiento equivocado de una cosa o un hecho.

El dolo consiste en

el error de suposiciones o estímulos que también inducir al error a la persona con quien se desea contratar, existe una actividad que se produce en acto positivo para llevar a dicho error.

Cosa

Es todo aquello que tenemos sujetos por medio de nuestros sentidos, tratándose de la cosa en el aspecto que de ella debemos determinar.

existen bienes materiales

son aquellos pertenecientes por nuestros sentidos y bienes inmateriales.

los requisitos de validez

Capacidad de las partes, ausencia de vicios en la voluntad, licitud y forma.

Capacidad de las partes

Capacidad es la aptitud que posee el individuo para ser sujeto de derechos y obligaciones y forma al atributo de su personalidad en derecho.

Dolo

engaño o fraude, mediante el cual una persona busca su consentimiento para realizar un acto jurídico.

1.º Teoría de la nulidad
2.º Nulidad absoluta y relativa
3.º Efectos.

La teoría tripartida
de las nulidades
comprende:

Los actos ineficaces, la doctrina
llamada casística que sitúa su
fórmula trazo la distinción entre
actos inexistentes o nulos
los actos anulables.

La teoría reducida
solo comprende:

1.º Los actos nulos
2.º Los actos anulables

nulidad

En términos generales es la nulidad
como sanción de los actos jurídicos
viciados, ya sea de nulidad o de
falta de requisitos de validez.

absoluta

En la ley que la sanción
se realiza a fin de prevenir
violaciones a las leyes
de orden público.

relativa

Es un acto jurídico que
por haberse celebrado
con omisión de alguno
de los requisitos de
validez afecta.

La ley establece
para que

tenga valor o produzca los efectos
que el derecho requiere, cuando
el mismo no ha sido realizado
de modo ineficaz, o no hace
la vida jurídica.

1.1 diversas acepciones a la palabra persona
1.2 El nacimiento.

La palabra persona significa

Originalmente la máscara con que cubrían su rostro los actores a fin de distinguir su identidad para desempeñar algún papel en las representaciones teatrales.

Actualmente, el derecho moderno designa.

al "ser humano" "persona" por estar envuelta en derechos y obligaciones.

Se dice que el ser humano

Comienza con el nacimiento de un ser que nace vivo y viable, según lo dispone el artículo 1314 del Código Civil para el Cd. de México, así como el código civil federal.

Que retrocede al mismo texto

El artículo 337 del Código Civil para el Cd. de México, dice, para los efectos legales, sólo se tendrá por nacido al que, desprendido enteramente del seno materno.

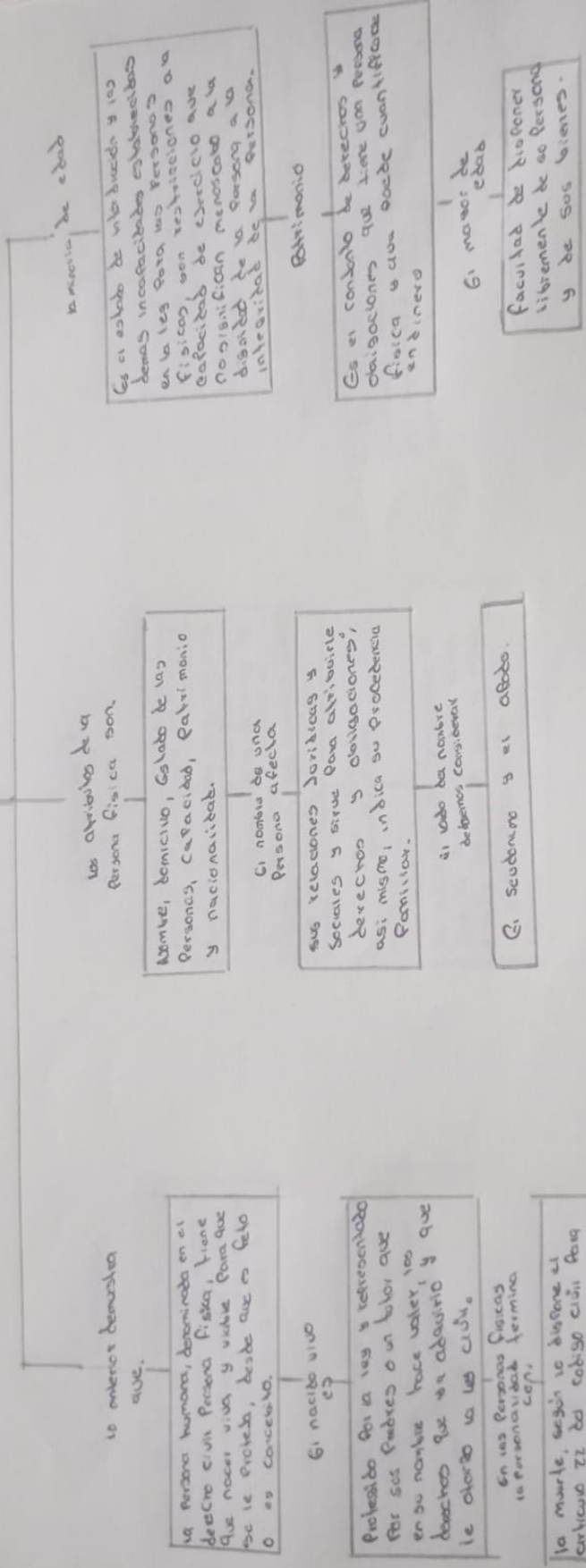
El nacimiento

Es el concebido aún no nacido (a medio nacer), es el ser humano en el período de su vida que va desde el momento de la concepción hasta el momento de su nacimiento, y se desarrolla en los 280 días de embarazo y de parto.

Por consiguiente debe entenderse que,

El ser humano desde la fecundación hasta el tercer mes del embarazo por feto se entiende al ser humano desde el tercer mes de embarazo hasta el momento de parto.

La persona jurídica física
y sus atributos de la persona
física
Las maneras de crearla.



24 Estado de interdicción
T.1 ausencia de muerte

El estado de interdicción es

Se da cuando se encuentran los individuos privados del uso de sus facultades mentales por causa de enfermedad, idiocismo etc, han sido declarados incapaces de ellos bajo la guarda de un tutor.

El estado de minoría es aquel que

encuentra los individuos que, por su edad, no son capaces para gobernarse por sí mismo.

El artículo 631 del Código Civil de Chile (CCCh)

Menciona que cuando una persona sufre pérdida y se valore el valor donde se encuentra y a su vez, quien lo represente (si es que debe a alguien bienes), el juez a petición de parte o de oficio nombra un representante de sus bienes (tutor) que será el tutor.

una vez nombrado un representante

Se podrá pedir la declaración en caso de que el ausente haya debido a haberlo generado para la administración de sus bienes.

Si el juez admite la declaración

dispondrá que se realice una publicación por parte de los jueces con el intervalo de 15 días.

Esta declaración se publicará

tres veces en los periódicos mencionados con el intervalo de 15 días.

Si pasación de un año

por parte de una guerra, encontrándose a un lugar que naufrague.

2.8 Personas colectivas
Las atributos de las personas
colectivas
2.10 Clasificación
de las personas
colectivas

Concepto de persona
moral (jurídico-colectiva)
debemos decir que:

Es el conjunto de personas físicas
que reúnen sus esfuerzos o sus
capitales y en ocasiones juntos
para la realización de un fin
común, siempre lícito.

de esta manera entendemos
que:

La persona moral posee personalidad
jurídica propia o sea, distinta de
la de cada uno de los individuos
que como persona física la
integran.

Se la califica como persona de
un modo conceptual o figurado
para que de esta manera puedan
actuar e intervenir en la esfera
de las relaciones de derecho.

atributos de la
persona colectiva
son

la razón o la denominación, capacidad
Domicilio, nacionalidad y patrimonio.

toda persona moral
o colectiva, tiene

un nombre legal, registrado
oficialmente ante la autoridad
del estado que realiza el
registro.

las personas morales.

Ejercitar todos los derechos
que sean necesarios para
realizar el objeto de su
inscripción.

las personas morales

se otorgan y se otorgan por
medio de los estatutos que la
representan,

las personas morales

se registran por las leyes constitucio-
nales, por la escritura constitutiva
y por los estatutos.

Tip. del registro civil y sus actas

Se puede explicar el estado civil como

El conjunto de situaciones en las que se ubican al ser humano dentro de la sociedad, respecto de los derechos y obligaciones que le corresponden.

El registro civil es

una institución de carácter y servicio público de interés social que tiene por objeto inscribir, autorizar y dar publicidad a los actos del estado civil de las personas.

El registro civil es la

dirección del registro civil, su archivo estatal y los regimenes que determine su funcionamiento por decreto del ejecutivo se creen.

Tipos de actas del registro civil

Acta de nacimiento, registro de matrimonio, registro de divorcio defunción, registro de administrativo, registro de reconocimiento de hijo, rectificación de actas.

Excepciones a las actas del registro civil en el Estado de Chuaco.

Entre las sig. Excepciones: nacimiento y reconocimiento de hijos, adopción matrimonio, divorcio, defunción inscripción de las sentencias ejecutorias que devocan la ausencia, la prescripción de muerte la tutela y la capacidad limitación de la capacidad legal para administrar bienes.